



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 14 de Agosto de 2018

Ref. Exp Cudap 0060418/2018

VISTO:

Que mediante las presentes actuaciones se aprobó y suscribió el Convenio Específico de Colaboración, celebrado entre la *Universidad Nacional de Córdoba – Facultad de Ciencias Sociales y el IPEM N.º 35 de la Ciudad de Córdoba*, mediante Res. FCS N.º 997/18, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Específico, celebrado entre la *Universidad Nacional de Córdoba - Facultad de Ciencias Sociales y el IPEM N.º 35 de la Ciudad de Córdoba*, se enmarca dentro de lo normado por la Ord. HCS 6/12.

Que el Convenio mencionado ha sido aprobado por Res. Dir. N.º 997/19, el cual prevé que los/as estudiantes de la Licenciatura en Trabajo Social puedan realizar prácticas, académicas obligatorias, a elección de los mismos y que a la fecha ninguna de las partes ha denunciado o manifestado su voluntad de rescindirlo, el mismo prevé en su cláusula novena una vigencia de tres (3) años a partir de su aprobación pero con clausula de renovación automática por igual período.

Que a fs. 18 la docente Fabiana Visintini informa los/as estudiantes de la Licenciatura en Trabajo Social que harán sus prácticas académicas del 4to. Nivel en esa organización, acompañando ANEXO 1 con consentimiento de los/as estudiantes y a fs. 19 la Secretaría Académica de la Facultad otorga VºBº a la solicitud.

Que la presente se dicta en uso de las facultades estatutarias y la delegación dispuesta por la Ord. HCS N.º 6/12.

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar y suscribir el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, a fin de que los/as estudiantes allí mencionados/as realicen sus prácticas académicas, celebrado entre la *Universidad Nacional de Córdoba - Facultad de Ciencias Sociales y el IPEM N.º 35 de la Ciudad de Córdoba*, mediante Res. Dir. N.º 997/18.

ARTÍCULO 2º: Encargar a la Secretaria Académica de la Facultad realizar las gestiones que correspondan a los fines de informar y poner en conocimiento de la Compañía de Seguros que posee ésta Universidad en materia de Responsabilidad Civil, los datos personales, días y horarios que e los alumnos/as mencionados en el **ANEXO I** que realizarán sus prácticas fuera de ésta Institución.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Comunicar. Oportunamente Archivar.

RESOLUCION N.º.

1289

ALCAJIDE EJECUTIVO GENERAL
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Sociales

1289

ANEXO I
CONVENIO ESPECÍFICO DE PRACTICA ACADEMICA
ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE
CIENCIAS SOCIALES y

Partes: Universidad Nacional de Córdoba - Facultad de Ciencias Sociales - Carrera de Trabajo Social y IPEM N° 395.....

Asignatura: Cátedra "TEEE-IV- Instituciones"

Profesor a cargo: Fabiana Visintini

Plan de trabajo y cronograma: Análisis y tratamiento del encargo presentado por el IPEM a la FCS. Tiempo de trabajo: mayo a octubre 2019

Nómina de alumnos que realizarán las prácticas pre profesionales enmarcadas en el presente convenio:

NOMBRE Y APELLIDO DEL ESTUDIANTE	MATRICULA O D.N.I	FIRMA DEL ESTUDIANTE
Jerez Barrionuevo Tamara Inesel	40.247.185	
CORRESLE NEIMI	40.026.811	
FABREON Julieta M	5.812720	
Berzeto, Marina	40.201.215	
GUAYANES DEBORA	37.851.493	
Nievas Natalia Andrea	39.476.820	
Baigorria Miriam Edith	25.123.305	

FIRMAS DE LAS PARTES:

José Daniel Yabrán.....
Director
Firma de la Inspección de Organismo

Mgtr. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba
Firma de la Decana FCS UNC

1,2 NOV 2019